MUNICIPALIDAD DE ILLAPEL
ALCALDE

DECRETO ALCALDICIO N° 444

MAT.: Nombra titular en el cargo Director de Administración y Finanzas Grado 6 °

ILLAPEL, 20 de mayo de 2015

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

a) Decreto N° 500 con fecha 10 de Junio de 2014, el cual establece la creación del cargo de Director de Administración y Finanzas Grado 6° de la E.U.M.

b) Decreto N° 501 con fecha 10 de Junio de 2014, el designa la Suplencia del cargo Director de Administración y Finanzas Grado 6°.

c) Decreto N° 503 con fecha 10 de Junio de 2014, el cual nombra Suplencia del cargo de Director de Administración y Finanzas

d) Decreto N° 2695 con fecha 29 de Diciembre de 2014, donde establece la Subrogancia en el cargo de Director de Administración y Finanzas.

e) El Decreto Alcaldicio N° 182, de fecha 23 de marzo de 2015, del llamado a concurso público, el cargo Director de Administración y Finanzas Grado 6° de la E.U.M. de la Municipalidad de Illapel.

f) Lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.

g) Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

h) Decreto Alcaldicio N°90 de fecha 06 de diciembre de 2012 en que don Denis Cortés Vargas, asume en el cargo de Alcalde de la Municipalidad de Illapel, por un periodo de 04 años.

DECRETO

1. **NÓMBRESE,** en calidad de titular del cargo Director de Administración y Finanzas, Grado 6° de la E.U.M, a don **EDUARDO IGNACIO CARVAJAL CARREÑO,** Ingeniero Comercial, cédula nacional de identidad N° , para que cumpla funciones, con carga horaria de 44 horas semanales.
2. **ESTABLÉZCASE,** que por razones de buen servicio, el funcionario individualizado precedentemente, debe asumir las funciones a contar del 20 de mayo 2015.
3. **PÁGUESE,** la remuneración mensual imponible correspondiente al grado 6° de la E.U.M.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REMÍTASE con todos los antecedentes que corresponda a la Contraloría Regional de Coquimbo, para su registro y control posterior.

DENIS CORTÉS VARGAS
ALCALDE

PRISCILA PEÑA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

D.C.V./D.A.R./P.P.G./E.C.C./F.A.C/b.h.r

DISTRIBUCIÓN:
- Contraloría Regional Coquimbo.
- Secretaría Municipal.
- Departamento de Control Interno.
- Oficina Jurídica.
- Oficina de Personal.
- Finanzas